

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 538/2017

Con fecha 6 de febrero de 2017, la Sra. Alcaldesa dictó, entre otros, el Decreto nº. 963 del tenor literal siguiente:

"De conformidad con lo previsto en los artículos 125 y 126 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local, así como las restantes normas complementarias y concordantes, vengo en disponer:

Primero. La delegación de la Presidencia de la Comisión de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas en el Transporte y en la Comunicación Sensorial, en:

D. Andrés Pino Ruiz, Concejal Delegado de Movilidad, Educa-

ción e Infancia.

Segundo. Autorizar la Delegación de la Secretaría de la Comisión de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, en el transporte y en la Comunicación sensorial en D^a Concepción Chounavelle Bueno, funcionaria municipal, Técnica de Grado Medio quien asumirá la responsabilidad del curso de las convocatorias, y de la redacción, transcripción y custodia de actas, observando todas las formalidades legales y las instrucciones de esta Secretaría General.

Dése cuenta de este mi Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba".

Córdoba, 10 de febrero de 2017. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos.